

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS PRESENTADA POR DOÑA
JIMENA CARES TOBAR.

HUEPIL, 02 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 813/2014.-/ A Co.

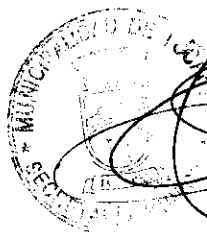
VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato a honorarios de Fecha 19 de Febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Jimena Paola Cares Tobar.
- d) El Decreto Alcaldicio N°341/2014 del 19 de Febrero de 2014, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios como Encargada de las Delegaciones a doña Jimena Paola Cares Tobar, dentro del Programa "Municipio Más Cerca de Ud", del Depto. Social.
- e) La carta de fecha 28 de Abril de 2014, presentada por doña Jimena Paola Cares Tobar, Rut N° 14.472.092-K a contar del 30 de Abril de 2014.

DECRETO

- 1) **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Jimena Paola Cares Tobar, Rut N° 14.472.092-K a contrato de Prestación de Servicios a Honorarios como Encargada de las Delegaciones dentro del Programa "Municipio Más Cerca de Ud", del Depto. Social, a contar del 30 de Abril de 2014, como se indica en la letra e) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BORGIO SÁLAGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS//FDA//AYD//cll.





1000

1000